

Potenciar Trabajo 2024: cuáles son los nuevos requisitos para cobrar el beneficio en 2024

16/03/2024



El ministerio de Capital Humano anunció que **habrá cambios en los requisitos para acceder a Potenciar Trabajo**. A su vez, el programa de ayuda social será reemplazado por otras dos iniciativas.

Según el Decreto 198/2024, publicado en el Boletín Oficial, el beneficio será sustituido por: **“Volver al Trabajo”** y **“Acompañamiento Social”**. Por otro lado, se determinaron los **requisitos para cobrar la ayuda durante el 2024**.

El ministerio informó que **será necesario una constatación** si la persona está incluida o si se cumple con los requerimientos de esta nueva versión de la ayuda, **para seguir cobrando el beneficio en los próximos meses**.

Por otro lado, es importante chequear si **el beneficiario fue dado de alta del programa** porque durante el último tiempo la gestión de **Capital Humano halló irregularidades relacionadas con los requisitos establecidos anteriormente**. Para esto es necesario entrar a la aplicación de Mi Argentina o Mi ANSES.

Potenciar Trabajo: cuáles son los nuevos requisitos

La iniciativa **“Volver al trabajo”** está orientada a quienes forman parte del programa Potenciar Trabajo y que no están insertos al **mercado laboral** o tienen con ingresos limitados. Los requisitos para el nuevo programa de ayuda social son:

- Edad comprendida entre 18 y 49 años.
- Ingresos no mayores a tres Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM), es decir no más de \$ 540.000.
- Es posible percibir este extra incluso si se cuenta con empleo registrado, para ellos no se deben superar los tres SMVM.

El nuevo programa de **“Acompañamiento Social”** está pensado para los beneficiarios del Potenciar Trabajo que se encuentran en una extrema **vulnerabilidad social**. Será posible cobrar por un periodo de dos años, con la posibilidad de extenderse en función de su efectividad y los requisitos son:

- Orientado mayormente a personas mayores de 50 años y madres de cuatro hijos, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
- Ingresos no mayores de tres SMVM.

Fuente: Radio Mitre